

Proceso de reunión pre-expulsión visual

Usted elige:

expulsion con audiencia

Expulsión estipulada

Recibirá los documentos jurisdiccionales junto con la carta de Aviso de audiencia

Asista a la audiencia que se anotó en la carta de Aviso de audiencia. La audiencia consiste en:

Distrito:

1. Tres miembros del panel (administradores).
2. Coordinador de expulsiones
3. Director del sitio o persona designada
4. Opcional: traductor, legal.

Tu lado:

1. Padres o padres
2. estudiante
3. Testigo
4. Opcional: defensor o legal.

En la audiencia:

1. Cada lado presentará su caso (punto de vista).
2. El panel hará una recomendación de expulsión o no, o una variación de la misma.

Si recomiendan expulsiones y están de acuerdo con los términos, irán a la junta.

Si aceptan NO recomendar la expulsión irá a la junta.

Si recomiendan la expulsión por un período de tiempo distinto del recomendado, irá a la junta

En la reunión del consejo:
1. El coordinador de servicios estudiantiles se reúne con la junta en una sesión cerrada para presentar la decisión del panel.
2. Junta de votos para expulsar o no.

Si no:
1. Se notificará a la familia que un estudiante regresará a la escuela (puede que no sea una escuela en casa)

En caso afirmativo:
1. la familia será notificada, y el estudiante será liberado.

Si no está de acuerdo con el resultado de la junta, puede presentar una petición al condado.

Recibirá un acuerdo estipulado y un plan de rehabilitación, que describe dónde asistirá a la escuela y qué requisitos debe cumplir para regresar a MUHSD.

Será liberado del distrito o administrativamente colocado en el programa para jóvenes expulsados.

El condado se comunicará con usted para una reunión de admisión y usted asistirá al programa SCCOE para los jóvenes

Usted será colocado administrativo.

Una vez que haya llegado a la fecha de su nueva solicitud:
1. Debe enviar su formulario de solicitud junto con todos los documentos requeridos que se describen en su plan de rehabilitación.

Su solicitud va al tablero.

La Junta vota sí para volver a admitir que regresará a la escuela en MHUSD (no necesariamente a su escuela local.

La Junta vota no para volver a admitir, volverá al programa anterior hasta la fecha indicada en el nuevo plan de rehabilitación.